



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Chubut

## CONTRATO

Entre la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, Facultad Regional Chubut en adelante llamada EL COMITENTE, representada en este acto por la señora Decana Ing. Diana Helga BOHN, D.N.I. 17.918.044, a mérito de la autorización expresa otorgada por la Resolución del Consejo Directivo N° 154/2021 de la Facultad Regional Chubut, por una parte y por la otra la firma C.D. CONSTRUCCIONES S.R.L., representada en este acto por el señor Esteban DIAZ SUQUIA D.N.I. N° 34.224.893, cuya personería a este efecto demuestra con la documentación que para constancia se agrega al presente, en adelante llamado EL CONTRATISTA, se conviene en celebrar el presente contrato de obra, que se regirá por las siguientes cláusulas: -----

**PRIMERA:** El Contratista se compromete y obliga a ejecutar la obra objeto de la Contratación Directa por Exclusividad N° 23/2022 –“Adecuación Gas UTN-FRCH”, que le fuera adjudicada por Resolución DFRCH N° 392/2022 de fecha 25 de julio de 2022, en los plazos, términos, condiciones y características técnicas establecidas en la documentación que rige para la convocatoria y en la documentación que acompaña a la oferta adjudicada.-----

**SEGUNDA:** El Comitente se obliga a pagar al Contratista por la total y correcta ejecución de la obra mencionada en la cláusula primera, la suma de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS VEINTE (\$1.925.620,00).-----

**TERCERA:** El Contratista declara no tener objeción que formular a la documentación contractual y conocer todas las normas legales que resultan de aplicación.-----

**CUARTA:** Se establece que el Comitente no se responsabilizará por los daños y perjuicios de cualquier índole y que por cualquier causa sufra o cause el Contratista y/o sus cosas y/o su personal, a cosas o propiedades de terceros o a terceros y que puedan originarse por la ejecución de este contrato o por el vicio o riesgo propio de las cosas de que se sirva para su ejecución.-----

**QUINTA:** El plazo de ejecución para la presente contratación es de sesenta (60) días corridos.-----

**SEXTA:** Para dirimir cualquier divergencia que se origine como consecuencia del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales con asiento en la ciudad de Rawson, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción.-----

**SÉPTIMA:** Para todos los efectos que se deriven de este contrato, las partes contratantes constituyen los siguientes domicilios especiales: el Comitente en la Av. del Trabajo 1536, ciudad de Puerto Madryn, provincia de Chubut y el Contratista en la Av. Hipólito Yrigoyen 735, ciudad de Trelew, provincia de Chubut.-----

Previa lectura y ratificación, se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Puerto Madryn a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil veintidós.-----

CD CONSTRUCCIONES S.R.L.  
Ing. ESTEBAN DIAZ SUQUIA  
Socio Gerente  
CUIT: 30-64808745-0

Ing. Diana H. Bohn  
Decana



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Chubut

## CONTRATO

Entre la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, Facultad Regional Chubut en adelante llamada EL COMITENTE, representada en este acto por la señora Decana Ing. Diana Helga BOHN, D.N.I. 17.918.044, a mérito de la autorización expresa otorgada por la Resolución del Consejo Directivo N° 154/2021 de la Facultad Regional Chubut, por una parte y por la otra la firma C.D. CONSTRUCCIONES S.R.L., representada en este acto por el señor Esteban DIAZ SUQUIA D.N.I. N° 34.224.893, cuya personería a este efecto demuestra con la documentación que para constancia se agrega al presente, en adelante llamado EL CONTRATISTA, se conviene en celebrar el presente contrato de obra, que se registrá por las siguientes cláusulas: -----

**PRIMERA:** El Contratista se compromete y obliga a ejecutar la obra objeto de la Contratación Directa por Exclusividad N° 23/2022 –“Adecuación Gas UTN-FRCH”, que le fuera adjudicada por Resolución DFRCH N° 392/2022 de fecha 25 de julio de 2022, en los plazos, términos, condiciones y características técnicas establecidas en la documentación que rige para la convocatoria y en la documentación que acompaña a la oferta adjudicada.-----

**SEGUNDA:** El Comitente se obliga a pagar al Contratista por la total y correcta ejecución de la obra mencionada en la cláusula primera, la suma de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS VEINTE (\$1.925.620,00).-----

**TERCERA:** El Contratista declara no tener objeción que formular a la documentación contractual y conocer todas las normas legales que resultan de aplicación.-----

**CUARTA:** Se establece que el Comitente no se responsabilizará por los daños y perjuicios de cualquier índole y que por cualquier causa sufra o cause el Contratista y/o sus cosas y/o su personal, a cosas o propiedades de terceros o a terceros y que puedan originarse por la ejecución de este contrato o por el vicio o riesgo propio de las cosas de que se sirva para su ejecución.-----

**QUINTA:** El plazo de ejecución para la presente contratación es de sesenta (60) días corridos.-----

**SEXTA:** Para dirimir cualquier divergencia que se origine como consecuencia del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales con asiento en la ciudad de Rawson, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción.-----

**SÉPTIMA:** Para todos los efectos que se deriven de este contrato, las partes contratantes constituyen los siguientes domicilios especiales: el Comitente en la Av. del Trabajo 1536, ciudad de Puerto Madryn, provincia de Chubut y el Contratista en la Av. Hipólito Yrigoyen 735, ciudad de Trelew, provincia de Chubut.-----

Previa lectura y ratificación, se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Puerto Madryn a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil veintidós.-----

  
CD CONSTRUCCIONES S.R.L.  
Ing. ESTEBAN DIAZ SUQUIA  
Socio Gerente  
CUIT: 30-64808745-0

  
Ing. Diana H. Bohn  
Decana



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Chubut

## CONTRATO

Entre la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, Facultad Regional Chubut en adelante llamada EL COMITENTE, representada en este acto por la señora Decana Ing. Diana Helga BOHN, D.N.I. 17.918.044, a mérito de la autorización expresa otorgada por la Resolución del Consejo Directivo N° 154/2021 de la Facultad Regional Chubut, por una parte y por la otra la firma C.D. CONSTRUCCIONES S.R.L., representada en este acto por el señor Esteban DIAZ SUQUIA D.N.I. N° 34.224.893, cuya personería a este efecto demuestra con la documentación que para constancia se agrega al presente, en adelante llamado EL CONTRATISTA, se conviene en celebrar el presente contrato de obra, que se registrá por las siguientes cláusulas: -----

**PRIMERA:** El Contratista se compromete y obliga a ejecutar la obra objeto de la Contratación Directa por Exclusividad N° 23/2022 –“Adecuación Gas UTN-FRCH”, que le fuera adjudicada por Resolución DFRCH N° 392/2022 de fecha 25 de julio de 2022, en los plazos, términos, condiciones y características técnicas establecidas en la documentación que rige para la convocatoria y en la documentación que acompaña a la oferta adjudicada.-----

**SEGUNDA:** El Comitente se obliga a pagar al Contratista por la total y correcta ejecución de la obra mencionada en la cláusula primera, la suma de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS VEINTE (\$1.925.620,00).-----

**TERCERA:** El Contratista declara no tener objeción que formular a la documentación contractual y conocer todas las normas legales que resultan de aplicación.-----

**CUARTA:** Se establece que el Comitente no se responsabilizará por los daños y perjuicios de cualquier índole y que por cualquier causa sufra o cause el Contratista y/o sus cosas y/o su personal, a cosas o propiedades de terceros o a terceros y que puedan originarse por la ejecución de este contrato o por el vicio o riesgo propio de las cosas de que se sirva para su ejecución.-----

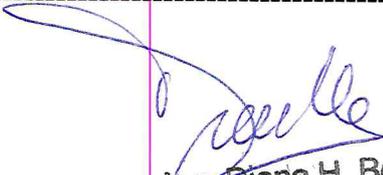
**QUINTA:** El plazo de ejecución para la presente contratación es de sesenta (60) días corridos.-----

**SEXTA:** Para dirimir cualquier divergencia que se origine como consecuencia del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales con asiento en la ciudad de Rawson, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción.-----

**SÉPTIMA:** Para todos los efectos que se deriven de este contrato, las partes contratantes constituyen los siguientes domicilios especiales: el Comitente en la Av. del Trabajo 1536, ciudad de Puerto Madryn, provincia de Chubut y el Contratista en la Av. Hipólito Yrigoyen 735, ciudad de Trelew, provincia de Chubut.-----

Previa lectura y ratificación, se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Puerto Madryn a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil veintidós.-----

  
CD CONSTRUCCIONES S.R.L.  
Ing. ESTEBAN DIAZ SUQUIA  
Socio Gerente  
CUIT: 30-64808745-0

  
Ing. Diana H. Bohn  
Decana